[illegible] muebles y en su defecto
[illegible] con fianza de saneamiento
[illegible] le mande prender
y preso y abuen recado con la gente
de guarda necesaria lo remitan a la carcel
publica de esta dha villa que yo les ha
de pagar su justo y debido salario y al
llevador de esta se le pague de su
razon de nueve maravedis por dia de los
que en la cobranza se ocupare con
la venida de esta y buelta a esta villa
conforme a la obligacion presen
tada y los autos que en razon de esta
mi carta requisitoria se hicieren
originalmente se le entreguen
al llevador della para que los traiga
y prosiga que en lo antiguo y man
dar se haga vmsd administraran justicia
y yo a la tanto cada que las devieren
de alla mediante dada en la villa
de la villa en primero dia del
mes de junio dijo de agosto de mill
y seiscientos y quarenta años
Rº marco

Ante mi

Gerónimo [illegible]
Ess.no

Presson

La villa de fortuna en tres dias del mes de agosto
de mill y seiscientos y quarenta años Es su mer
ced el Fran.co Ramirez de Leon teniente de gober
nador y justicia mayor de esta villa parecio